



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA-HUILA**

Neiva, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUCION SENTENCIA
Demandante: LEONARDO JOVEN PEÑA
Demandadas: COLPENSIONES
Radicado: 41001.310.05.001.2019.00324.00

En atención al escrito que antecede, a través del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita la entrega del título judicial que se encuentra constituido en el expediente de la referencia, y la terminación del mismo por pago de la obligación.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la ENTREGA a favor del Doctor **HAROL IVANOV RODRIGUEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.208.527 de Neiva (Huila), quien cuenta con facultad expresa para “recibir” (fol. 02_Expediente Físico) del depósito judicial Nro. **439050001015288** por la suma de **\$350.000,00**.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación de la Ejecución de Sentencia por pago total de la obligación, solicitada por la parte ejecutante.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de las de las medidas cautelares decretadas dentro de la presente ejecución.

CUARTO: POR SECRETARÍA, AUTORÍCESE el pago del título judicial en el portal Web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con sede en esta ciudad e **INFÓRMESELE** al(la) interesado(a) para que se acerque a la oficina correspondiente a gestionar su pago.

QUINTO: Efectuadas las anteriores actuaciones, **ARCHÍVESE** el proceso por trámite cumplido. -

Notifíquese y Cúmplase,

El juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

